

Administrador que fue del Pozo, de quien secano los ochos  
 Cinquenta y ocho mill de ciento y setenta pesos para otra  
 Compra con separacion de lo que fue Caudal dicho Pozo a  
 clase con justificacion esta partida. Ma. Su. haviendo lo  
 oido. Acordó que poniendose por dho. D. Pedro Navarro Mi  
 schar bastante Razon sobre la declaracion que expresa el  
 Contador de los Caudales que pertenecian a dho. Pozo, y de  
 Sacaron de sus Aguas para la referida Compra; se trabaje del  
 primer Caudal ordinario, el qual los Señores D. Joseph  
 Fontes, y D. Juan Salazar, informen a esta Real. Como antes  
 de esta esta venida, lo que se devesa considerar a dho. D. Pedro  
 Simon Duran, y su ocupacion y trabajo. En el tiempo que se a  
 empleado en esta Comision; a fin de Resolver sobre todo con  
 pleno Conocimiento.

Sobre dho. Emermas, Vire Memorial de D. Pedro Navarro Michael Adminis  
 trador que asido del Pozo de Pan, haciendo relacion, como  
 Atigo, y ayuda de Costas, que se condujo por Mar, para el abasto de este p.º  
 En el año pasado proximo, y se consumio en el presente, a  
 tenido Emermas Setenta y siete fanegas, siete Selenas  
 nes, y tres quartillas, por la grande cantidad que se consume de  
 Mar, como parece de la cuenta de sus Entradas y Salidas, y  
 Respecto de estar para dar la dcha. Relacion; suplica se le  
 manden abonar en ella; que se le socorra con alguna  
 ayuda de Costa, en recompensa de lo que a distribuido de su  
 salario a las personas que a tenido empleadas para el tra  
 to de mas de treinta y cinco mill fanegas que a consumido la  
 Ganaderia; tragados de mudas de Ma. otra Sala, para el  
 porras, y los otros trabajos que a traydo consigo en a depend  
 dencia, a que por si solo, no podría dar Expediente: que  
 para la justificacion de dha. su cuenta, mande a pro  
 bar la disposicion que dio el Sr. D. Joseph Fontes. V.º don  
 D. Pedro de dho. Pozo, para la venta de la dcha. Com  
 de doscientas veinte y seis fanegas, y siete Selenas  
 Atigo en el Mes de Junio de este año, a precio de  
 treinta y cinco R. Cada Ma. Ma. Su. haviendo lo  
 oido, y conferido largamente. Acordó no haver lu  
 gar a el dho. las Emermas de dho. Atigo, ni ayuda de